ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura física de cualquier entidad, es una prioridad que tiene como finalidad, mantener la seguridad y calidad de los servicios y labores que en los diferentes espacios se prestan, y más aún si se trata de la prestación de servicios que requieren características técnicas específicas por las condiciones a los que están expuestos, por ello la administración municipal dentro de sus programas y metas de su plan de desarrollo tiene destinado la intervención de diferentes espacios y de la infraestructura a cargo del municipio y en este caso los escenarios recreo deportivos de las escuelas rurales y delas juntas de acción comunal

Así las cosas, dentro de la organización de la alcaldía municipal, la Secretaria de Planeación e Infraestructura está encargada de gestionar y adelantar obras y proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los lugares e infraestructura pública dentro del municipio, así como la construcción de las diferentes obras dentro del mismo, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar las condiciones de accesibilidad, brindar mejores espacios para el goce y disfrute de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Es conveniente y oportuno realizar el proceso denominado **“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA”,** con el propósito de adecuar y mejorar estos espacios y presten el servicio a la comunidad para la función que fueron concebidos, para lo cual se contempla el desarrollo de las siguientes actividades de obra:

- REPLANTEO MANUAL
- DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- RELLENOS AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACATADO MECÁNICAMENTE
- BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI
- VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI
- MURO TOLETE COMÚN 0.25 M
- ACERO FIGURADO 60000 PSI
- VIGA AÉREA 3500 PSI (PLACA)
- PISO VINILO TRÁFICO PESADO
- GAVIÓN
- ESCALERA MACIZA 3500 PSI
- MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)
- PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)
- REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA
- MURO TOLETE COMÚN 0.12 M
- PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM
- ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M
- DESMONTE Y ARMADO DE PARQUE INFANTIL
- CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
- FILOS O DILATACIONES B/PLACA
- CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90
- DESMONTE VIGA CANAL
- TEJA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 26
- SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA
- SOPORTE VIGA CANAL
- BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"
- LÍNEAS TRÁFICO 0.10
- LIMPIEZA CANCHAS
- ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL

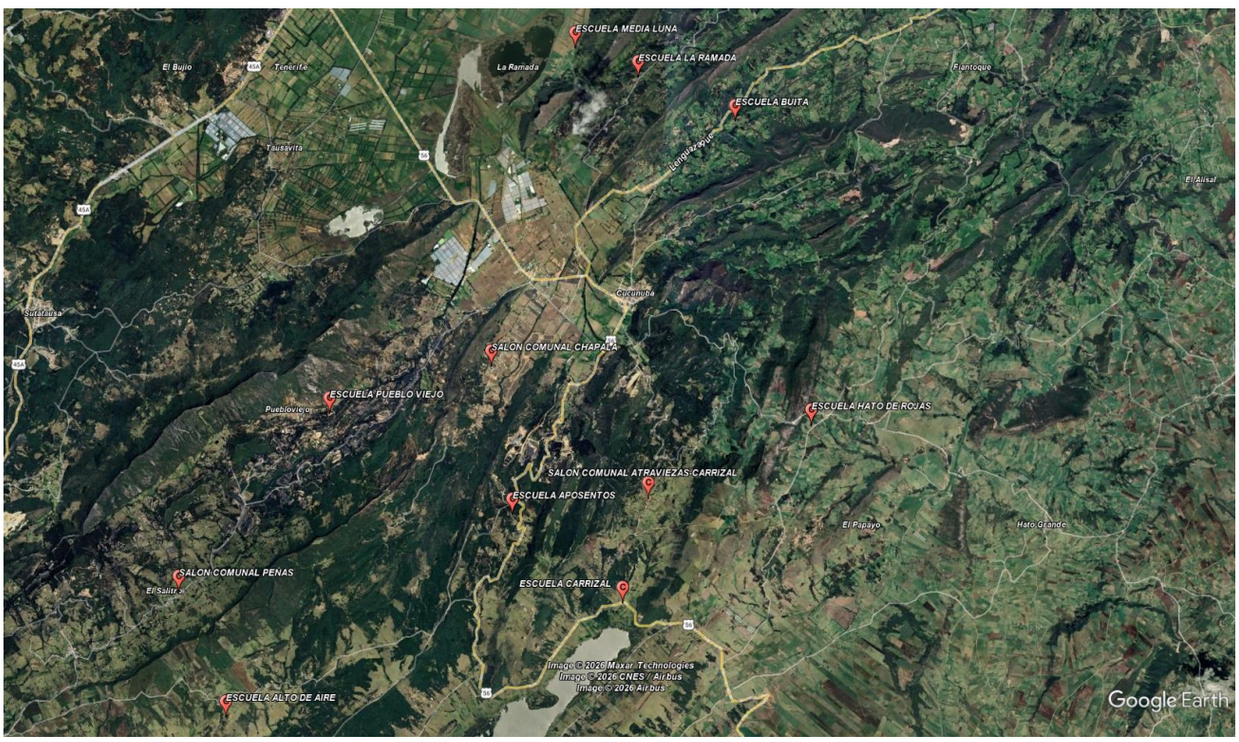
- ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA
- ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL
- ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA
- LUMINARIA LED - 60W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO
- SUPER LAMPARA LED INDUSTRIAL T/ CAMPANA UFO 300W HD
- TUBO AN PARA CERRAMIENTO 2"
- DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO
- PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6mm SOBRE MARCOS METALICOS, INCLUYE RASPADO Y LIMPIEZA
- RASPADO Y LIMPIEZA DE CINTA DELIMITADORA
- DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M
- DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M, INC RETIRO
- CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
- CANCHA MINIBALONCESTO Y/O MINIFÚTBOL (PAR)

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos

2.1. Localización

El lugar de ejecución será en el Municipio de Cucunuba – Cundinamarca, más exactamente en:

- Vereda Media Luna
- Vereda Hato de Rojas
- Vereda Buita
- Vereda Pueblo Viejo
- Vereda Aposentos
- Vereda Carrizal
- Vereda La Ramada
- Vereda Chapala
- Vereda Atraviesas
- Vereda Alto de Aire
- Vereda Peñas
- Casco Urbano



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA				
ITEM	**ITEM ICCU**	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**
1	1.42	REPLANTEO MANUAL	M2	290,20
2	1.31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	289,70
3	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	76,29
4	16.10	RELLENOS AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACATADO MECÁNICAMENTE	M3	14,00
5	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	2,21
6	2,7	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,76
7	5.41	MURO TOLETE COMÚN 0.25 M	M2	18,00
8	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1343,91
9	4,26	VIGA AÉREA 3500 PSI (PLACA)	M3	4,95
10	14.23	PISO VINILO TRÁFICO PESADO	M2	49,50
11	4.31	GAVIÓN	M3	33,00
12	4.13	ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	1,10
13	5.40	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)	ml	21,50
14	6.18	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	117,90
15	4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	58,80
16	5.40	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M	M2	14,40
17	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	14,40
18	5.1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M	ML	28,73
19	APU	DESMONTE Y ARMADO DE PARQUE INFANTIL	UNID.	1,00
20	4.21	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	4,10
21	6.2	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ml	80,00
22	APU	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	71,00
23	APU	DESMONTE VIGA CANAL	ML	33,00
24	APU	TEJA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 26	M2	318,00
25	APU	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	424,00
26	APU	SOPORTE VIGA CANAL	UND	10,00
27	11.14	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	35,00
28	18,19	LÍNEAS TRÁFICO 0.10	ML	1580,00
29	APU	LIMPIEZA CANCHAS	M2	600,00
30	18,2	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	80,00
31	18,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	40,00
32	18,8	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	80,00
33	18,9	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	40,00
34	12,133	LUMINARIA LED - 60W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	UN	28,00
35	APU	SUPER LAMPARA LED INDUSTRIAL T/ CAMPANA UFO 300W HD	UN	6,00
36	APU	TUBO AN PARA CERRAMIENTO 2"	ML	42,00
37	1,21	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	45,00
38	1.3.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	45,00
39	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6mm SOBRE MARCOS METALICOS, INCLUYE RASPADO Y LIMPIEZA	M2	238,00
40	APU	RASPADO Y LIMPIEZA DE CINTA DELIMITADORA	ML	416,30
41	19,6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	302,50
42	1,11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M, INC RETIRO	m2	20,25
43	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	20,25
44	19,1	CANCHA MINIBALONCESTO Y/O MINIFÚTBOL (PAR)	UN	1,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en una única fase

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago se describen en la tabla anterior

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Cucunubá cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con un avance del 30% de la obra.
2. Un segundo pago por un valor equivalente a un 30% del valor del contrato con un avance del 60% de la obra
3. Un tercer pago por un valor equivalente a un 30% del valor del contrato con un avance del 90% de la obra.
4. Un Cuarto pago por un valor equivalente a un 10% del valor del contrato restante, cuando se haya ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de terminación y liquidación del contrato, acta de recibo final firmada por la interventoría y supervisor del contrato

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen y en lo preferiblemente que sea materiales locales para beneficiar la economía local. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente donde se llevará a cabo el mantenimiento vial en las ubicaciones que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estas ubicaciones y sitios de trabajo, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los lugares y las condiciones presentadas por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Maestro de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Especialista en Gerencia de proyectos	Ingeniero civil y/o Arquitecto, acreditando mediante certificación mínimo seis (6) años. Especialista en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos Dedicación del 30%	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como director de Obra en dos (02) contratos cuyo objeto sea la PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA
RESIDENTE DE OBRA (1) Ingeniero Civil	Ingeniero civil acreditando mediante certificación COPNIA mínimo cuatro (4) años. Dedicación del 100%.	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como Residente de Obra en un (01) contrato cuyo objeto sea la PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA
MAESTRO DE OBRA (1)	Maestro de obra, con tarjeta profesional como maestro de obra acreditado mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años. Dedicación 100%	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como Maestro de Obra en dos (02) contratos cuyo objeto sea la PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un (1) Equipo de soldadura
2. Herramienta menor.
3. Formaleta para concreto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Este proyecto para su ejecución no requiere del trámite de permisos y/o licencias de ocupación o intervención del espacio público, sin embargo, de requerirse este tipo de trámite, el contratista deberá informar al supervisor para que la entidad proceda a adelantar los tramites que se requieran para la correcta ejecución del contrato

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones Generales de Construcción NSR-10, NTC vigentes, en todo caso, deberá aplicar y cumplir con lo establecido.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente y futuro contratista deberá prever lo establecido en los estudios previos al momento de elaborar su propuesta y en todo caso, ejecutará las obligaciones que se presenta en este proceso.

En constancia, se firma en Cucunubá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

ING. JOSÉ ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Cucunubá